



Ma. Leonor Noyola Cervantes.
Senadora de la República

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama.

Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.

Presente.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 67 numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, **solicito sea inscrito en el orden del día de la sesión del martes 12 de febrero de 2019, el siguiente asunto con el aval del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:**

"Proposición con Punto de Acuerdo el que la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión **exhorta respetuosamente** al Titular del Ejecutivo Federal, así como a los Titulares de los Ejecutivos Estatales y Congresos Locales, por conducto de sus respectivos presidentes, Secretarías de Cultura a través de sus titulares, de las Entidades Federativas de Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Chihuahua, México, Nayarit, Oaxaca y San Luis Potosí, para que, en base a su buena voluntad apoyen con recursos económicos al Fondo del Programa para el Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales".

Anexo: Proposición con Punto de Acuerdo anteriormente citado en forma impresa, con firma autógrafa y disco compacto que contiene el archivo electrónico.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Senadora Ma. Leonor Noyola Cervantes.

PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
2019 FEB 11 PM 1:53
CAMARA DE SENADORES

000724

000770

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2019 FEB 11 PM 53

RECIBIDO

**Ma. Leonor Noyola Cervantes.
Senadora de la República.**

Proposición con Punto de Acuerdo.

Apoyo al Fondo de Lenguas Indígenas.

Senador Martí Batres Guadarrama.

Presidente de la Mesa Directiva

H. Senado de la República

LXIV Legislatura.

Presente.

La suscrita **Senadora Ma. Leonor Noyola Cervantes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura del H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 67 numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los pueblos indígenas son parte fundamental de nuestro país, dada su importancia y trascendencia para el desarrollo de la sociedad, así como para el Estado, en la medida que tiene la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que nuestro país forma parte.

**Ma. Leonor Noyola Cervantes.
Senadora de la República.**

Las comunidades indígenas, de conformidad con el Convenio 169 sobre los pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como con la Constitución General de la República, tienen condiciones sociales, culturales y económicas que los distinguen de la colectividad nacional:

- a). Se rigen por sus propias costumbres y tradiciones,
- b). Conservaron a través de la historia sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas,
- c). Para considerarse a un individuo como indígena, este debe tener conciencia e identidad de ello,
- d). Tienen una libre determinación y autonomía en su organización política, económica y cultural, así como en la solución de conflictos, sistemas normativos y elección de representantes.

Se estima que la población indígena representa un 13% del total de los mexicanos y en nuestro país se hablan diversas lenguas indígenas, entre ellas: **náhuatl, Maya, Mixteco, Zapoteco, Tzeltal, Tzotzil, Otomí, Totonaca.**

Para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, **es fundamental que las lenguas de los pueblos indígenas se conserven**, puesto que representan un patrimonio de gran valor, forman parte de su esencia, de su cultura, de nuestra cultura.

Cada una de las **lenguas indígenas en México** aporta un gran valor intelectual sobre la diversidad lingüística en el mundo, por ello es muy importante preservarlas

Ma. Leonor Noyola Cervantes.
Senadora de la República.

y evitar su total desaparición ya que al menos 14 de ellas están en peligro de extinción.

Consideramos que existen factores que ponen en riesgo la desaparición de las lenguas indígenas como son:

a). El reducido número de hablantes en la dispersión geográfica del país, así como el predominio de hablantes adultos y ancianos y la falta de motivación e interés en la trasmisión a nuevas generaciones, **aunado a la falta de estrategias gubernamentales.**

b). La exclusión de las lenguas indígenas de los espacios públicos e institucionales y la ausencia de estas en los medios de comunicación como la radio, la televisión y los medios escritos, así como la disminución del uso de estas lenguas en los ámbitos comunitario y familiar.

c). Cada idioma es un universo mental estructurado de forma única en su género, con asociaciones, metáforas, modos de pensar, vocabulario, gramática y sistema fonético exclusivos.

La propia Organización de las Naciones Unidas ha manifestado su preocupación en el sentido de que **las lenguas indígenas corren el riesgo de desaparecer**, por ello, en el Pleno del Senado de la República aprobamos el dictamen por el que **se declara 2019 como el año de las lenguas indígenas**, como una forma de refrendar nuestro compromiso de trabajar en favor de los Pueblos Indígenas y de mostrar nuestro interés por la preservación de las lenguas indígenas.

Es importante poner de manifiesto que el aporte cultural de las lenguas indígenas tiene un gran valor para la cultura mexicana y, precisamente, por lo que debemos

Ma. Leonor Noyola Cervantes.
Senadora de la República.

luchar todas las y los mexicanos es para que el número de hablantes de lenguas sea cada vez mayor.

Quiero señalar que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas de la Secretaría de Cultura Federal, destacó que la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, declarada en 2003 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Ciencia (UNESCO), refuerza la idea que se planteó en 2001 de considerar la diversidad cultural como “patrimonio común de la humanidad”, y su “defensa como un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana”.

Asimismo, dicha institución refirió que en México, el actual reconocimiento en torno a la constitución pluricultural y multilingüe de la nación enmarcado en un contexto sociolingüístico está caracterizado por la tendencia de desplazamiento lingüístico y, en consecuencia, a la desaparición de gran parte de las lenguas, que son patrimonio del país.

Se estima que la tercera parte de las 364 variantes lingüísticas que se hablan actualmente en el país se encuentran en muy alto y alto riesgo de desaparición. El reconocimiento de las 68 agrupaciones lingüísticas como lenguas nacionales, junto con el español, **reclama una instrumentación de políticas públicas** en materia de lenguas indígenas que propicie el uso de todas las lenguas en su dimensión oral, escrita o cualquier otra, de conformidad con las ideas y actividades de sus hablantes en todos los espacios de la vida pública y privada. Esta tarea implica la participación del Estado mexicano, tanto en los tres órdenes de gobierno como en los tres poderes, en un marco de reconocimiento y respeto a los pueblos indígenas.

En este sentido, en el marco del cumplimiento de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas que establece que el Instituto debe diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales,

**Ma. Leonor Noyola Cervantes.
Senadora de la República.**

en coordinación con los tres órdenes de gobierno, y los pueblos y las comunidades indígenas, considerando la situación sociolingüística de las lenguas indígenas nacionales y en coordinación con el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), **se constituyó el Fondo del Programa para el Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales, con la finalidad de promover e impulsar el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional a través de un mecanismo financiero que capte, controle y administre aportaciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de la sociedad civil, de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.**

Finalmente, señalo que este fondo inicia su operación en el periodo 2018-2019 con dos programas institucionales:

1. Programa Regional para el Desarrollo de la Lengua Maayat'aan, cuyo objetivo general consiste en impulsar y apoyar la realización de proyectos de iniciativa social e institucional que contribuyan a promover el ejercicio de los derechos lingüísticos de la sociedad maya, fortaleciendo su capacidad autogestiva en un marco de respeto a su autonomía y libre determinación para decidir acciones para el desarrollo y fomento de su lengua y
2. Programa para la Salvaguarda de Lenguas en Riesgo de Desaparición, cuyo objetivo general consiste en estimular a la población hablante de lenguas indígenas con muy alto y alto riesgo de desaparición para que desarrollen proyectos y acciones de registro, rescate, revitalización, mantenimiento y fortalecimiento de sus lenguas

El primer programa operará en los estados Campeche, Quintana Roo y Yucatán, mientras que el segundo, en los estados de Chihuahua, México, Nayarit, Oaxaca y San Luis Potosí.

**Ma. Leonor Noyola Cervantes.
Senadora de la República.**

Por todas las anteriores razones, **para la sociedad mexicana, así como para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, es fundamental que se preserven las lenguas indígenas de nuestro país y que el Fondo del Programa para el Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales, sea fortalecido por la buena voluntad de los gobiernos federal y estatales.**

En virtud de lo antes expuesto, se tiene a bien presentar ante esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo.

Único. La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión **exhorta respetuosamente** al **Titular del Ejecutivo Federal**, así como a los **Titulares de los Ejecutivos Estatales y Congresos Locales**, por conducto de sus respectivos presidentes, **Secretarías de Cultura** a través de sus titulares, de las Entidades Federativas de **Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Chihuahua, México, Nayarit, Oaxaca y San Luis Potosí**, para que, en base a su buena voluntad apoyen con recursos económicos al **Fondo del Programa para el Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales.**

**Ma. Leonor Noyola Cervantes.
Senadora de la República.**

Salón de sesiones del Senado de la República, a **12 de febrero de 2019.**